



# BANDO

## ESTERILIZACIÓN DE GATOS EN ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

El Alcalde de este Ayuntamiento, **HACE SABER:**

La **Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales** (BOE 29 de marzo de 2023), en su artículo 26, *Obligaciones específicas con respecto a los animales de compañía*, establece que los titulares o personas que convivan con animales de compañía deben protegerlos:

a) *Mantenerlos integrados en el núcleo familiar, siempre que sea posible por su especie, en buen estado de salud e higiene.*

d) *Adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontrolada de los animales de compañía.*

e) *Evitar que los animales depositen sus excrementos y orines en lugares de paso habitual de otras personas, como fachadas, puertas o entradas a establecimientos, procediendo en todo caso a la retirada o limpieza de aquéllos con productos biodegradables.*

f) *Facilitarles los controles y tratamientos veterinarios establecidos como obligatorios por las administraciones públicas.*

i) *Identificar mediante microchip y proceder a la esterilización quirúrgica de todos los gatos antes de los seis meses de edad,...*

Este requisito está pensado para controlar la población animal y evitar el abandono, por lo que incumplirlo puede suponer multas económicas.

Este Ayuntamiento está contribuyendo a controlar la población callejera, mediante el método CER (captura, esterilización y retorno), por lo que, para acabar con el abandono y la proliferación de gatos, es obligación de todos los particulares con gatos a su cargo, esterilizarlos.

En Aldeamayor de San Martín,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

